

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA 14:30
N° 19/23**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Presidente Ad Hoc, Prof. Agdo. Ariel Beltrand. Por el Orden Docente: María Pascale, Ángela Rubino y Ethel Mir. Por el Orden de Egresados: D. Ind. Carlo Nicola. Por el Orden Estudiantil: Alicia Irrazabal y Andrea García.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III y Sr. Renzo Couget - Pasante perfil Administrativo.

Inicio: hora 14:48.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora, D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia a la estudiante Marcela De Andrea, integrante de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a la alterna por el Orden Estudiantil, Andrea García.

(6 en 6)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 211/23, 212/23) - Aprobar los Repartidos de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesiones de fechas 02.10.2023 - N° 15/23 y 09.10.2023 - N° 16/23.

(6 en 6)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 213/23) - Tomar conocimiento del extracto del Orden del Día del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, sesión de fecha: 15.11.2023 - N° 32/23, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 4. - Expte. N° 011900-000062-23 - (Dist. N° 214/23) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 64-23 de fecha 03.11.2023, en relación con la resolución N° 5 adoptada por el CDC de

la Udelar, en sesión de fecha 31.10.2023, Expte. N° 011900-000062-23, referente al “Informe sobre los planes de adaptación” elaborado por la Comisión de Implementación del EPD.

2° Tomar conocimiento que el mencionado tema se encuentra como asunto a considerar en el punto 25 del Orden del Día del CFADU de fecha 15.11.2023.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. N° 031170-000311-23 - (Dist. N° 216/23) - **Visto:** la solicitud presentada por la Lic. D.I. Analaura Antúnez de fecha 23.10.2023, de una carta aval para presentar como apoyo de la EUCD en el Proyecto de mejora de infraestructura del “Planeta Bambú”, a efectos de postularse en el “Fondo de Infraestructura Cultural del Interior del País”, del Ministerio de Educación y Cultura;

Resuelve:

1° Avalar el Proyecto de mejora de infraestructura del “Planeta Bambú”, cuya responsable es la Lic. D.I. Analaura Antúnez, a efectos de postularse en el “Fondo de Infraestructura Cultural del Interior del País”, del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

2° Destacar el potencial de trabajo en conjunto entre la escuela “Planeta Bambú” y la EUCD/FADU.

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Expte. N° 031170-000318-23 - (Dist. N° 217/23) - **Visto:** la Convocatoria interna a docentes de la EUCD interesados en Participación en el segundo año del Proyecto SUMA : “Centro de Referencia e Innovación para la Inclusión Laboral”, el que participa la EUCD, la Intendencia de Montevideo a través de la Secretaría de Discapacidad y otros servicios de la Udelar;

Considerando: el informe presentado por la Encargada del Área Tecnológica, Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 26.10.2023,

Resuelve:

Tomar conocimiento del informe de la Encargada del Área Tecnológica, Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 26.10.2023 y del resultado de la convocatoria interna a docentes de la EUCD mencionada en el Visto de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo A - Referente y responsable técnico en desarrollo de producto en el área de desarrollo de producto, D.I. Pablo D’ Angelo.

Cargo B - Desarrollo de Producto: Lic. D.I. Virginia Piñeyro y Lic. D.I. Gabriel Maassardjian.

Cargo C - Asesor en ergonomía y experiencia de usuario: D.I. Virginia Amengual.

(6 en 6)

- Ingresar a Sala la integrante de Comisión Directiva Prof. Adj. Ethel Mir -

Resolución N° 7. - Expte. N° 031400-000279-23 - (Dist. N° 218/23) - **Visto:** la propuesta del DAE en relación con la derogación del Reglamento general de Exámenes EUCD, aprobado por las resoluciones del C.F.A. de fechas 21.08.2013 y 19.02.2014 y resolución N° 8 de C.D.A de fecha 18.03.2014, D.O 27.03.2014;

Atento: 1) al Expte. N° 031130-000204-23 - resolución N° 49 del CFADU de fecha 05.07.2023, en relación con la versión definitiva de las Disposiciones generales para los cursos de grado de las carreras de FADU a aplicar a partir del 01.01.2024 ;

2) al Expte. N° 031760-000052-23 - resolución N° 50 del CFADU de fecha 05.07.2023, en relación con la solicitud del CFADU al CDC de: a) la derogación del Reglamento de Cursos Controlados de la Facultad de Arquitectura,

b) la derogación del Reglamento General de Exámenes de la Facultad de Arquitectura;

Considerando: el informe N° 4 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y aprobar el informe N° 4 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023.

2° Tomar conocimiento del expediente N° 031400-000279-23, enviado por el DAE en relación con la propuesta de derogación del Reglamento general de Exámenes EUCD y el informe de Comisión de Carrera de fecha 31.10.2023.

3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo derogue el actual Reglamento general de Exámenes de la EUCD mencionado en el visto de la presente resolución.

(7 en 7)

Resolución N° 8. - Expte. N° 031170-000315-23 - (Dist. N° 219/23) - **Visto:** las nuevas Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de FADU;

Considerando: el informe N° 5 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y aprobar el el informe N° 5 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023.

2° Tomar conocimiento de la resolución N° 94 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 27.09.2023, la que se transcribe: "*(Exp. No 031760-000058-23) (Dist. N° 2321/23) - 1° Tomar conocimiento y agradecer la nota de los docentes de FADU, con consideraciones sobre los criterios para el proceso de elección de los Directores de carrera.*

2° *Eliminar del Art 3. punto 9, de las "Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de FADU, aprobadas por resolución N° 2 de este Consejo de fecha 12.12.18", el texto: "... o candidatos", quedando de esa manera explícito que la Comisión de Carrera debe proponer un sólo candidato.*

3° *Incorporar al final de dicho punto: "La propuesta deberá estar fundada." 12 votos – unanimidad"*

3° Tomar conocimiento del informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023.

4° Tomar conocimiento del nuevo documento Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de FADU.

(7 en 7)

Resolución N° 9. - Expte. N° 031170-000216-22 - (Dist. N° 220/23) - **Visto:** el listado de unidades curriculares de la LDInd. que permiten el régimen de Examen Libre y cuáles no lo permiten;

Considerando: el informe N° 13 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe N° 13 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023.

2° Tomar conocimiento de las expresiones vertidas en Sala en el Consejo de Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, de acuerdo al extracto de Actas de la sesión del del Consejo FADU de 01.03.23 y a lo dispuesto en la Resolución N° 92 de fecha 01.03.2023.

3° Vuelva a la Comisión de Carrera de la LDInd. a efectos de ampliar el informe en el sentido de incorporar las consideraciones expresadas oportunamente por el Orden Estudiantil.

(7 en 7)

Resolución N° 10. - Expte. N° 031170-000314-23 - (Dist. N° 222/23) - **Visto:** los Exptes. vinculados N.º 031130-000204-23, N.º 031400-000279-23 (resolución N.º 8 de esta Comisión Directiva de la sesión de la fecha) y la resolución N° 49 del CFADU de fecha 05.07.2023, en relación con la versión definitiva de las Disposiciones generales para los cursos de grado de las carreras de FADU a aplicar a partir del 01.01.2024 ;

Considerando: el informe N° 3 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y aprobar el informe N° 3 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023.

2° Tomar conocimiento del documento de Disposiciones Generales para los cursos de grado de las carreras de FADU aprobado por resolución N° 49 del CFADU de fecha 05.07.2023.

3° Comunicar a los docentes responsables de las Unidades Curriculares de la LDInd. que ajusten sus programas a las Disposiciones Generales, ampliando la información respecto a las estrategias docentes, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución N° 49 del CFADU de fecha 05.07.2023.

4° Solicitar a los docentes responsables de las Unidades Curriculares de la LDInd. que envíen antes de fecha 15.02.2024 los programas al correo: comision.carrera@euclid.edu.uy de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 de la resolución N° 49 del CFADU de fecha 05.07.2023.

5° Brindar amplia difusión.

(7 en 7)

Resolución N° 11. - Expte. N° 031170-000278-23 - (Dist. N° 223/23) - **Visto:** el Programa y la Convocatoria a estudiantes de la LDInd. para formar parte del equipo de investigación interdisciplinaria “Robotito”;

Considerando: el informe N° 12 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y aprobar el informe N° 12 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023.

2° Aprobar como actividad acreditable electiva la Pasantía de Investigación del proyecto “Estudio y desarrollo de la interacción niño-robot en contexto de aula en la educación inicial: mejoras en el diseño de Robotito para aumentar su inserción y apropiación”, de acuerdo al art. 4 del documento

“CRÉDITOS ELECTIVOS. Acreditación de cursos o actividades para la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan 2013”.

3º A los efectos de recabar información para construir un criterio académico en relación a este tipo de actividades, establecer que el responsable de este y de próximos Proyectos de estas características, al finalizar la actividad, debe enviar a esta Comisión un informe de las tareas realizadas por el estudiante.

4º Tomar conocimiento que la Comisión de Carrera de la LDInd. remitió al DAE copia del expediente para que incorpore la actividad acreditable como unidad curricular electiva.

(7 en 7)

Resolución N° 12. - Expte. N° 031130-000326-22 - (Dist. N° 224/23) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Ariadna Isabella Quinayas Males** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad De San Buenaventura – Bogotá;

Considerando: el informe N° 8 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10-2023;

Atento: a la resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 10.03.2020 referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd.: “*se considerarán de forma retroactiva hasta 4 (cuatro) créditos electivos*”

Resuelve:

1º Aprobar el informe N° 8 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10-2023.

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe la reválida solicitada por la estudiante Ariadna Isabella Quinayas Males de cursos aprobados en la carrera de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad De San Buenaventura – Bogotá, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de EUCD/FADU/UDELAR, por existir razonable equivalencia entre programas, según se detalla:

1) Reválida - Créditos Obligatorios

Unidades Curriculares aprobadas en la Carrera de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad De San Buenaventura – Bogotá	Unidades Curriculares de la LDInd. (Plan 2013)
Cálculo Diferencial 3 Créditos, Taller de Cálculo Diferencial 3 Créditos, Álgebra lineal 3 Créditos y Cálculo Integral 3 Créditos.	Matemática - 3 Créditos obligatorios
Física mecánica, 4 créditos	Física - 3 Créditos obligatorios

2) Reválida - Créditos Optativos

Por el curso Principios matemáticos de la estabilidad de las construcciones (Plan 2015, Arq), se le asignan 6 créditos optativos para la LDInd. (Plan 2013).

3) Reválida - Créditos Electivos

Por lo resuelto por la Comisión Directiva de la EUCD en la resolución N° 5 de fecha 10.03.2020, referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd.: “se considerarán de forma

retroactiva hasta 4 (cuatro) créditos electivos” acreditar los cursos de Algoritmos y programación, Introducción a la ingeniería y Química, con 4 créditos electivos para la LDInd. (Plan 2013).
(7 en 7)

- Se retira de Sala en integrante de Comisión Directiva D. Ind. Carlo Nicola -

Resolución N° 13. - Expte. N° 031400-000118-23 - (Dist. N° 225/23) - **Visto:** la solicitud presentada por el estudiante **Joaquín Brignoni Dardano** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Ingeniería Civil en la Facultad de Ingeniería de la Udelar;

Considerando: el informe N° 9 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10-2023;

Atento: a la resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 10.03.2020 referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd.: “*se considerarán de forma retroactiva hasta 4 (cuatro) créditos electivos*”

Resuelve:

1° Aprobar el informe N° 9 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10-2023.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe la reválida solicitada por el estudiante Joaquín Brignoni Dardano de cursos aprobados en la carrera de Ingeniería Civil en la Facultad de Ingeniería de la Udelar, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013 de EUCD/FADU/UDELAR, por existir razonable equivalencia entre programas, según se detalla:

1) Reválida - Créditos Obligatorios

Unidades Curriculares aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil en la Fic de la Udelar	Unidades Curriculares de la LDInd. (Plan 2013)
Física 1	Física - 3 créditos obligatorios
Cálculo diferencial e integral en una variable	Matemática - 3 créditos obligatorios.

2) Créditos Optativos

Se considera que no hay cursos posibles de ser acreditados como créditos optativos.

3) Créditos electivos

Por lo resuelto por la Comisión Directiva de la EUCD en la resol. N° 5 de fecha 10.03.2020, referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd.: “*se considerarán de forma retroactiva hasta 4 (cuatro) créditos electivos*” acreditar Física 2, Geometría y álgebra lineal 1 y Probabilidad y estadística con **4 créditos electivos** para la LDInd. (Plan 2013).

(6 en 6)

Resolución N° 14. - Expte. N° 031400-000120-23 - (Dist. N° 226/23) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Karen Frida Gambini Jonesas** de revalidar estudios aprobados en la carrera de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de FADU Udelar;

Considerando: el informe N° 10 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10-2023;

Atento: a la resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 10.03.2020 referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd.: *“se considerarán de forma retroactiva hasta 4 (cuatro) créditos electivos”*

Resuelve:

Remitir el trámite a la Directora de Carrera de la LDInd, Prof. Adj. Ana Inés Vidal, a efectos de ampliar el informe correspondiente a la reválida, en el sentido de incorporar el detalle de las materias que no se revalidan correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante **Karen Frida Gambini Jonesas** de revalidar estudios aprobados en la carrera de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de FADU/Udelar.

(6 en 6)

Resolución N° 15. - Expte. N° 031400-000068-23 - (Dist. N° 227/23) - **Visto:** la consulta de la bachiller **Lucía Caramelo Barrios**, en relación a la materia cursada y aprobada UP I de la Licenciatura en Diseño Industrial;

Considerando: el informe N° 7 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10-2023;

Resuelve:

1° Aprobar el informe N° 7 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10-2023.

2° Rectificar el numeral 1° de la Resolución N° 7 de esta Comisión Directiva de fecha 29.05.2023 dejando sin efecto el límite del plazo para la realización del examen de la unidad curricular Laboratorio de Introducción al Pensamiento de Diseño.

3° Solicitar a los Docentes G° 3 del Área Teórico Metodológica de la EUCD, quienes de modo transitorio (Resolución N° 5 CD de 06.03.2023), coordinan colectivamente la misma, la propuesta de examen correspondiente a la unidad curricular Laboratorio de Introducción al Pensamiento de Diseño.

4° Solicitar al DAE notifique a las/los estudiantes Caramelo Barrios, Lucía; Falero Bagnasco, Valeria Lucía; Portillo Spinelli, Lucrecia Joselin; Rucks Reyes, Nicolás Federico; Torena Lobato, Cecilia Denisse; Varela Mortola, Verónica, sobre los presentes obrados.

(6 en 6)

Resolución N° 16. - Expte. N° 031170-000319-23 - (Dist. N° 228/23) - **1°** Tomar conocimiento del Informe de gestión de la Dirección de la EUCD en el período comprendido entre los años 2018 a 2023.

2° Remitir al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

3° Solicitar al Asist. Acad. Gerardo Pérez el ingreso del informe de gestión de la Dirección de la EUCD en el período comprendido entre los años 2018 a 2023, en la web de la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 17. - Expte. N° 031170-000048-23 - (Dist. N° 229/23) - **Visto:** la vacancia del cargo efectivo de Profesor Agregado del Área Teórico-Metodológica de la EUCD, G° 4, 20 hs., debido a la no reelección del docente Fernando Yamandú Martínez Agustoni (Expte. N.° 031650-000765-22 y la resolución N° 84 adoptada por el CFADU de fecha 14.06.2023);

Considerando: 1) la resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 06.03.2023 en relación con el proceso hacia la construcción de estrategias transitorias para el apoyo del Área Teórico-Methodológica (ATM) de la EUCD, a partir de la no reelección del docente Fernando Martínez;

2) la necesidad de cubrir el mencionado cargo a la brevedad;

3) la propuesta presentada por la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú de fecha 10.11.2023;

Resuelve:

Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la aprobación de la subrogación del cargo efectivo vacante de Profesor Agregado, Responsable/Coordinador, del Área Teórico-Methodológica de la EUCD, G° 4, 20 hs. con el Prof. Adj. Miguel Olivetti Espina hasta tanto se resuelva y realice el llamado a efectividad del mencionado cargo.

(6 en 6)

- Siendo la hora 16.00, se levanta la sesión -

Prof. Agdo. Ariel Beltrand
Presidente Ad Hoc-
Comisión Directiva
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR